# AUTORIDADES Y PERSONAL

## Oposiciones y concursos

### DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

## 5728

*ORDEN de 3 de noviembre de 2011, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, por la que se modifica la composición del tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso como funcionario de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción Técnico Superior Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos, de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, nombrado por Orden de 20 de octubre de 2011, de la Consejera de Justicia y Administración Pública.*

Mediante Orden de 13 de septiembre de 2011, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, se convoca el proceso selectivo para el ingreso como funcionario de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción Técnico Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos, de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV, 20 de septiembre de 2011). Las citadas bases establecen que, mediante Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, se nombrará a los miembros de los Tribunales que hayan de calificar las pruebas selectivas, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Mediante Orden de 20 de octubre de 2011 se nombran los miembros de los tribunales de los procesos selectivos para el acceso a la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 y en el Capítulo IV del Título II de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, sobre la selección de personal, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 6.1.i) de la citada Ley,

RESUELVO:

Artículo primero.– Modificar la composición del tribunal calificador del proceso selectivo del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos, establecida en la Orden de 20 de octubre de 2011, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de la siguiente forma:

| | | |
|---|---|---|
| Presidencia | Titular | Arturo Blasco Blasco |
| | Suplente | Mario Michel Rodriguez |
| 1er vocal | Titular | Carmelo Basoredo Ledo |
| | Suplente | Miren Edurne Barañano Etxebarria |
| 2.º vocal | Titular | Bernardo Samaniego Gil |
| | Suplente | Jose Ignacio Pérez de Leceta Ochoa de Alda |
| 3.º vocal | Titular | Carmen Cantabrana González |
| | Suplente | M.ª Begoña Benito Ávila |
| 4.º vocal | Titular | Miguel Angel Osúa |
| | Suplente | Mónica Gordo Díaz |
| 5.º vocal | Titular | Margarita Domingo Uriarte |
| | Suplente | M.ª Asunción Sánchez-Monge Laguna de Rins |
| 6.º vocal | Titular | Jose Javier Urreta Gurruchaga |
| | Suplente | Jose Antonio Eguiluz Abecia |
| 7.º vocal | Titular | Jose Javier Campo Ocharan |
| | Suplente | Joseba Andoni Beldarrain Agirre |
| Secretaria | Titular | M.ª Jesús Urkiola Mendibil |
| | Suplente | Carmen Miralles Jordá |

Artículo segundo.– Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

Artículo tercero.– Contra la presente Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública podrá interponerse, ante el mismo órgano, recurso potestativo de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común. La falta de resolución expresa a dicho recurso tendrá carácter desestimatorio.

Asimismo, podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de noviembre de 2011.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
IDOIA MENDIA CUEVA.